

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 308 Jueves 22 de diciembre de 2016 Sec. IV. Pág. 80618

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO PENAL

## **65916** *ZARAGOZA*

Ana Casajús Palacio, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Penal número 1 de Zaragoza,

Certifico: Que en este Juzgado se siguen autos de Ejecutoria Penal número 360/216 dimanante de Procedimiento Abreviado número 118/2014, en los que ha recaído sentencia firme por la que se condena a David Fierro Amigot y Carlos Gumersindo Alvarez Pérez como responsables en concepto de autores de un delito fiscal del artículo 305.1 del C. P., concurriendo la circunstancia atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas, a las siguientes penas para cada uno de ellos: tres meses de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, multa de 201.106,95 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de quince días de privación de libertad y pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la seguridad social por tiempo de nueve meses. El perjuicio causado a la Hacienda Pública es de 804.427,83 euros en cuya cantidad deben los condenados indemnizar conjunta y solidariamente a la misma, con la responsabilidad civil subsidiaria de Agrefi, S.A. en este pago. Cada uno deberá abonar una cuarta parte de las costas públicas y de la acusación particular causadas en este procedimiento.

Y para que conste y se publique en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Penal número 1 de Zaragoza.

ID: A160090080-1